

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL									
CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL									
Es el documento de análisis integral de la viabilidad y concepto técnico único sectorial, que incluye los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero, solicitado por la entidad que presenta el proyecto susceptible de financiarse o cofinanciarse con recursos de la fuente de inversión para la asignación regional en cabeza de regiones, al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión.									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículos 35 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1. Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				CÓDIGO BPIN:	2022000050026			
NÚMERO DE REVISIÓN:	4	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	No	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
			Dotación	No					
			Servicios	SI					
REGIÓN SGR:	Región Centro - Oriente	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA		EJECUTOR PROPUESTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	123 Municipios del Departamento			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Educación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	No aplica		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	No aplica			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Ocad Regional	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	11 meses		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	\$	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	\$	4.368.229.646,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	1.385.959.382,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES						
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR		VIGENCIA		
\$ 45.000.000.000,00	Asignación para la inversión regional 40%	2021-2022	Departamento de Boyaca	PGN	\$	39.999.772.331,22	2022		
			Departamento de Boyaca	Propios	\$	20.415.824.234,98			
			123 Municipios	Propios	\$	24.927.325.100,80			
TOTAL SGR		\$ 45.000.000.000,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$	85.342.921.667,00			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$ 130.342.921.667,00							
Fecha de solicitud de Concepto:			28/11/2022	Fecha de emisión de Concepto:			29/11/2022		
CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	3	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	19/10/2022	11/11/2022	15/11/2022	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LOS EE OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa consiste en suministrar complemento alimentario durante 160 días del del calendario escolar año 2023 según resoluciones 00335 de 2021 y 018858 de 2018 así:								
	1. I.E oficiales de municipios no certificados (grados 0° a 1°): 255								
	2. I.E oficiales de municipios certificados (Tunja, Duitama y Sogamoso: estudiantes de los grados 6° a 11°): 44								
	Ración tipo almuerzo preparada en sitio según los Grados Preescolar (1.507.840 de raciones a entregar); Grados Primero, Segundo y Tercero (4.938.400 raciones a entregar); Grados Cuarto y Quinto (3.526.880 raciones a entregar); Grados Secundaria (9.674.080 raciones a entregar) y Grados Media y Ciclos Complementarios (3.764.480 raciones a entregar), Comunidad Indígena cubara (179.720 raciones a entregar), Comunidad Indígena Guican Uwas (31.740 raciones a entregar) Para un total de raciones preparadas en sitio tipo almuerzo de 23.623.140.								
	Ración Industrializada según los Grados Secundaria (1.538.080 raciones a entregar) y Grados Media y Ciclos Complementarios (615.200 raciones a entregar), Para un total de raciones preparadas en sitio tipo almuerzo de 2.153.280.								
	Ración para preparar en el sitio - complemento alimentario jornada mañana - complemento alimentario jornada tarde, según los Grados Preescolar (386.080 de raciones a entregar); Grados Primero, Segundo y Tercero (1.237.600 raciones a entregar); Grados Cuarto y Quinto (898.240 raciones a entregar); Grado Secundaria (2.193.120 raciones a entregar) y Grados Media y Ciclos Complementarios (2.430.240 raciones a entregar), Comunidad Indígena cubara (127.760 raciones a entregar), Comunidad Indígena Guican Uwas (19.320 raciones a entregar)Para un total de raciones preparadas en sitio tipo almuerzo de 7.292.360.								
	El total de las raciones a entregar es de 33.068.780 raciones tipo almuerzo preparada en sitio, industrializada y ración am-pm; durante 160 días del calendario escolar en el segundo semestre del año 2023								
POBLACIÓN AFECTADA:	160.349 Secretaría de Educación - SIMAT 2022	POBLACIÓN OBJETIVO:	160.349 Secretaría de Educación - SIMAT 2022	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica

NOMBRE DEL PROYECTO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CÓDIGO BPIN:	2022000050026
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN			
REQUISITOS GENERALES			
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones	
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Análisis técnico de la alternativa: se recomienda relacionar dentro de la alternativa si es que aplica o no la resolucio de indigenas 18858 de 2018. - SUBSANADO Características demográficas de la población objetivo: se solicita desagrgar la poblacion por genero, grupos etareos y comunidades indigenas, este ultimo si realmente aplica, hacer la claridad en el documento tecnico. - SUBSANADO Nota: se deben tener en cuenta las observaciones realizadas a la MGA para ser aplicadas de la misma forma en el documento técnico. Adicionalmente se deben tener en cuenta las observaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos Para Aprender - SUBSANADO	
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	4ta Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 25 de nov 2022 Presentan presupuesto detallado, para los 123 municipios; para lo cual se encuentra cargado un documento de "ANALISIS DE MERCADO 2023" en el cual explican la metodología utilizada para realizar el análisis de precios de las raciones. Sin embargo no existe claridad, de cómo se determinaron los precios de las raciones de cada municipio; ya que al verificar el presupuesto, para cada municipio son diferentes los precios; de acuerdo con el documento de "ANALISIS DE MERCADO 2023" se entiende que dividieron el departamento en zonas de acuerdo con las características de cercanía para determinar así los precios; pero no es claro con base en las cotizaciones que se adjuntan como soportes del estudio de mercado; cómo es que se establecen los precios unitarios en del presupuesto. Se requiere por cada ítem establecer como un APU, en el cual se muestre como se calcula y cómo se compara las cotizaciones. SUBSANADO – <u>en la información cargada en la plataforma SUIFP con fecha 15 de noviembre</u>, cargan nuevamente el presupuesto general y en el archivo Excel "PLANTILLA PRESUPUESTO PAE 2023vF" se evidencia una nueva columna con el nombre de "ZONA"; allí se permite hacer seguimiento a el estudio de los precios unitarios de cada ración RPS, INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO / COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM – PM, adicionalmente se encuentra cargado en la plataforma archivos en Excel "Anexo 158 Analisis de Mercado componentes de la RPS 2023; Anexo 159 Analisis de Mercado componentes complemento Industrializado 2023; Anexo 160 Analisis de Mercado componentes complemento AMPM 2023; Anexo 163 Analisis de mercado complemento AM - COMUNIDAD UWA 2023; Anexo 164 Analisis de mercado complemento PM - COMUNIDAD UWA 2023; Anexo 165 Analisis de mercado de la RPS CENA - COMUNIDAD UWA 2023; Anexo 166 Analisis de mercado de la RPS ALMUERZO - COMUNIDAD UWA 2023"; carpeta con cotizaciones y anexos "Anexo 158 Analisis de Mercado componentes de la RPS 2023; Anexo 159 Analisis de Mercado componentes complemento Industrializado 2023; Anexo 160 Analisis de Mercado componentes complemento AMPM 2023; Anexo 161 Analisis de Mercado componentes de la RTC 2023 y Anexo 162 Analisis de Mercado componentes complemento RTC - AMPM 2023. Presentan certificado de precios promedio de la región suscrito por el secretario de Educación del Departamento. Se encontró soporte sobre los recursos a cofinanciar con PGN, archivo (COFINANCIACION PGN) en el cual certifica la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender certifica la cofinanciación de \$38.545.893.520 y adicionalmente se encuentra certificado de la Subdirección de Presupuesto de la Gobernación de Boyacá en el cual manifiestan que según la Ejecución Presupuestal de Gastos con relación a los Recursos destinados al Plan de Alimentación Escolar (PAE), presupuestalmente se presenta una disponibilidad de Recursos por valor de \$1.453.878.811,22 y de los recursos propios del Departamento se encuentra cargado archivo (COFINANCIACION RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO) el cual certifica la cofinanciación de \$20.415.824.234,98 Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 25 de nov 2022 No se encontró el presupuesto de la interventoría desagregado, se solicita en el mismo presupuesto general, crear una hoja del presupuesto desagregado e indicar en un documento las funciones de los profesionales de la interventoría que deben ser claramente, diferentes a las funciones de la supervisión del proyecto. SUBSANADO - En l ainformación cargada en la plataforma SUIFP con fecha del 25 de noviembre, se encuentra cargado presupuesto desagregado de la interventoria (INT FM FP) con el factor multiplicador y documento "Analisis interventoría PAE Boyaca" en el cual relacionan las funciones de los profesionales de la interventoría y el departamento hace claridad en la parte final del documento que las actividades a desarrollar por la interventoría difieren de las labores a realizar por el equipo administrativo PAE; suscrito por la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá. Adicionalmente se encuentra cargado documento "Documento Equipo Administrativo PAE"; suscrito igualmente por la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá.	
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Presentan certificados de las entidades territoriales certificadas y del departamento Verificar el certificado del departamento ya que no cuenta con la firma - SUBSANADO	
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica por la naturaleza del proyecto	

NOMBRE DEL PROYECTO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CÓDIGO BPIN:	2022000050026
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones	
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III			
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica por la naturaleza del proyecto	
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Análisis técnico de la alternativa: se recomienda relacionar dentro de la alternativa si es que aplica o no la resolucion de indigenas 18858 de 2018. - SUBSANADO Características demográficas de la población objetivo: se solicita desagregar la poblacion por genero, grupos etareos y comunidades indigenas, este ultimo si realmente aplica, hacer la claridad en el documento tecnico. - SUBSANADO Nota: se deben tener en cuenta las observaciones realizadas a la MGA para ser aplicadas de la misma forma en el documento técnico. Adicionalmente se deben tener en cuenta las observaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos Para Aprender - SUBSANADO	
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica por la naturaleza del proyecto	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Presentan certificados de las entidades territoriales certificadas y del departamento Verificar el certificado del departamento ya que no cuenta con la firma - SUBSANADO	
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Presentan certificados de las entidades territoriales certificadas y del departamento Verificar el certificado del departamento ya que no cuenta con la firma - SUBSANADO	
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica por la naturaleza del proyecto	
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES			
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones	
6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras			
El certificado suscrito por el secretario de Planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica ya que el proyecto no es presentado por las comunidades étnicas	

NOMBRE DEL PROYECTO:		SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CÓDIGO BPIN:	2022000050026
El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.		No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica ya que el proyecto no es presentado por las comunidades étnicas	
6.4.11 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN)				
La carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto, o quien haga sus veces, en la respectiva entidad del orden nacional.		Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Se encontró soporte sobre los recursos a cofinanciar con PGN, archivo (COFINANCIACION PGN) en el cual certifica la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender certifica la cofinanciación de \$38.545.893.520 y adicionalmente se encuentra certificado de la Subdirección de Presupuesto de la Gobernación de Boyacá en el cual manifiestan que según la Ejecución Presupuestal de Gastos con relación a los Recursos destinados al Plan de Alimentación Escolar (PAE), presupuestalmente se presenta una disponibilidad de Recursos por valor de \$1.453.878.811,22 y de los recursos propios del Departamento se encuentra cargado archivo (COFINANCIACION RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO) el cual certifica la cofinanciación de \$20.415.824.234,98	
Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, la fecha de inscripción, el nombre del proyecto y los datos de radicación.		No Aplica	1era Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 30 de sep 2022 No aplica	
REQUISITOS SECTORIALES				
EDUCACIÓN				
Requisito		Resultado del cumplimiento del	Observaciones	
7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media				
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar. b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral. c. Especificar tipo de ración: complemento a. m. (antes del mediodía) p. m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada. d. El costo de la ración por suministrar. e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y la Resolución 018858 del 11 DIC 2018 del Ministerio de Educación Nacional. f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 00335 de 2021 y la Resolución 018858 del 11 DIC 2018 del Ministerio de Educación Nacional.		Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar. Presentan certificados de las entidades territoriales certificadas y del departamento; Verificar el certificado del departamento ya que no cuenta con la firma - SUBSANADO b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral. Presentan número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral c. Especificar tipo de ración: complemento a. m. (antes del mediodía) p. m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada. d. El costo de la ración por suministrar. Especifican tipo de ración e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y la Resolución 018858 del 11 DIC 2018 del Ministerio de Educación Nacional. descripción detallada de la ración y minuta por suministrar f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Presentan relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno Por otra parte se deben tener en cuenta las observaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos Para Aprender - SUBSANADO No se encontro cargado CONSTANCIA DE CONCEPTO SANITARIOS, en la cual conste que las sedes beneficiadas cumplen con las condiciones mínimas de infraestructura, higiene y salubridad para garantizar la inocuidad de los alimentos y su adecuada preparación y distribución - SUBSANADO (CERTIFICACION SALUD DEPARTAMENTO, CERTIFICACION SALUD SOGAMOSO, CERTIFICACION SALUD DUITAMA Y CERTIFICACION SALUD TUNJA).	
2. El certificado del secretario de Educación, o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 00335 de 2021 y la Resolución 018858 del 11 DIC 2018		Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Presentan certificados de las entidades territoriales certificadas y del departamento Verificar el certificado del departamento ya que no cuenta con la firma e incluir el cumplimiento Resolución 018858 del 11 DIC 2018 - SUBSANADO (CERTIFICACION LINEAMIENTOS PAE)	
3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón, requieren la cofinanciación con recursos del SGR.		Cumple	2da Revisión sobre informacion cargada en SUIFP con fecha 24 de oct 2022 Se encontró soporte sobre los recursos a cofinanciar con PGN, archivo (COFINANCIACION PGN) en el cual certifica la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender certifica la cofinanciación de \$38.545.893.520 y adicionalmente se encuentra certificado de la Subdirección de Presupuesto de la Gobernación de Boyacá en el cual manifiestan que según la Ejecución Presupuestal de Gastos con relación a los Recursos destinados al Plan de Alimentación Escolar (PAE), presupuestalmente se presenta una disponibilidad de Recursos por valor de \$1.453.878.811,22 y de los recursos propios del Departamento se encuentra cargado archivo (COFINANCIACION RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO) el cual certifica la cofinanciación de \$20.415.824.234,98 CERTIFICADO (RECURSOS INSUFICIENTES GOBERNACION)	
Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea ella la que presente el proyecto de inversión.				

NOMBRE DEL PROYECTO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			CÓDIGO BPIN:	2022000050026
CONCEPTO DE VIABILIDAD					
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR					
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica	
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera	
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos	
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades	
Concepto de viabilidad técnica			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas	
		¿La tasa interna de retomo económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retomo económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias	
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo	
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple		
CONCEPTO DE VIABILIDAD			CUMPLE		
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL					
ASPECTOS TÉCNICOS					
Favorable					
ASPECTOS FINANCIEROS					
Favorable					
ASPECTOS JURÍDICOS					
Favorable					
ASPECTOS SOCIALES					
Favorable					
ASPECTOS AMBIENTALES					
Favorable					
RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL					
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL			FAVORABLE		

NOMBRE DEL PROYECTO:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CÓDIGO BPIN:	2022000050026
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):			
Fueron atendidas las observaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos Para Aprender - SUBSANADO - Concepto adjunto a esta ficha de CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL			
EMISOR DE CONCEPTO		Área/dependencia	
Perfil técnico	Carlos Mendez / Enlace regional	Oficina Asesora de Planeacion - MEN	
Perfil técnico	JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR Nohora Pérez Martínez/Profesional Especializado SACI	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender –	
Perfil técnico:	Ramiro Andrés Mora	Oficina Asesora de Planeacion - MEN	
Perfil de aprobación:	Lucas Ernesto Gutiérrez Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeacion - MEN	

Bogotá, 9 de noviembre de 2022

Doctor
CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ GARCÍA
Contratista - Centro Sur Centro Oriente
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Ref. Solicitud 2º Concepto Jurídico y Técnico Boyacá

Doctor Méndez reciba un cordial saludo,

La Unidad Administrativa para la Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA en adelante), procede a brindar respuesta a la solicitud de concepto del proyecto presentado por la Entidad Territorial Boyacá denominado: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL AÑO 2023 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con código BPIN 2022000050026, previo los siguientes:

I.ANTECEDENTES

Se solicita por medio de correo electrónico, y por parte de **Carlos Andrés Méndez García** Contratista - Centro Sur. Centro Oriente -Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, en los siguientes términos:

"...la entidad territorial remite la información subsanada y cargada debidamente en la plataforma SUIFP. Por lo anterior solicitamos su amable colaboración a fin de realizar la segunda revisión al proyecto y emitir el respectivo concepto técnico. ..."

CONCEPTO JURÍDICO

Es del caso indicar que la Ley 115 de febrero 8 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", en su artículo ARTICULO 3o. claramente señaló que "Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional".

Así las cosas, los lineamientos aplicables al Programa de Alimentación Escolar son a la fecha los contenidos en las Resoluciones 335 de 2021 y 002 de 2022 y sus anexos técnicos, en los que se definen las modalidades de atención vigentes para el Programa de Alimentación Escolar.

El proyecto que nos ocupa en especial, la MGA pág. 83, indica en el acápite de 03 – Decisión – Alternativa: *“Brindar suministro alimentario escolar a estudiantes de instituciones educativas oficiales del departamento, durante 160 días calendario escolar y 33.068.780 raciones, modalidades preparadas en sitio tipo almuerzo, complemento am-pm e industrializada”*.

Quiere decir lo anterior, que el proyecto en estudio es viable en el aspecto jurídico toda vez que atiende las exigencias legales, en cuanto a las modalidades de atención vigentes a la fecha en el PAE.

CONCEPTO TÉCNICO

La ETC informa en el archivo MGA PAE BOYACA 24 OCT.pdf, que este proyecto se realizará el suministro de alimentario escolar a estudiantes de 299 instituciones educativas oficiales del departamento, con 160.349 estudiantes, correspondientes a la entrega de 33.068.780 raciones durante 160 días calendario escolar vigencia 2023, a través de las modalidades preparada en sitio complemento almuerzo y complemento JM/JT y modalidad industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 355 de 2021 de la UApA y Resolución 18858 de 2018 del MEN.

Así mismo, se verifica cada uno de los ajustes realizados, de acuerdo con lo señalado en el documento FICHA_DE_SUBSANACION_N_21_10_2022_20221024_0932.pdf, evidenciando la adopción de cada una de las sugerencias realizadas a la ETC en el mes de octubre de 2022, por parte de la Unidad.

Minutas Patrón Modalidad Industrializada, Complemento JM/JT

De acuerdo con la revisión de la carpeta “7.7 REQUISITOS SECTORIALES EDUCACIÓN/OTROS/MINUTAS 0335” en el documento “PROPUESTA DE MINUTA PATRÓN INDUSTRIALIZADO 2023.pdf” se establece que a través del proyecto se suministrará el complemento alimentario complemento JM/JT Industrializado, aportando un mínimo del 20% de los requerimiento de ingesta de energía y nutrientes, de acuerdo con lo definido en la Resolución 335 de 2021, para lo cual, se adopta el cálculo de los requerimientos nutricionales según los siguientes grados y nivel educativo: Primaria: Primero, segundo y tercero, Primaria: cuarto y quinto, Secundaria, y Media.

No se realiza revisión de los ciclos de menús enviados por la Entidad Territorial, dadas las competencias de la UApA, toda vez que este proceso es autónomo por parte de la entidad territorial, a través del profesional en Nutrición y Dietética.

Minutas Patrón Modalidad Preparada en Sitio – PS, Complemento JM/JT

Con base en la revisión de la carpeta “7.7 REQUISITOS SECTORIALES EDUCACIÓN/OTROS/MINUTAS 0335”, en el documento “PROPUESTA DE MINUTA PATRÓN AM_PM 2023.pdf” se establece que a través del proyecto se suministrará el complemento alimentario complemento JM/JT, aportando un mínimo del 20% de los requerimiento de ingesta de energía y nutrientes, de acuerdo a lo definido en la Resolución 335 de 2021, para lo cual, se adopta el cálculo de los requerimientos nutricionales según los siguientes grados y nivel educativo: Primaria: Primero, segundo y tercero, Primaria: cuarto y quinto, Secundaria, y Media.

No se realiza revisión de los ciclos de menús enviados por la Entidad Territorial, dadas las competencias de la UApA, toda vez que este proceso es autónomo por parte de la entidad territorial, a través del profesional que corresponda.

Minutas Patrón Modalidad Preparada en Sitio – PS, Tipo de Complemento Almuerzo

De acuerdo con la revisión realizada a la carpeta “7.7 REQUISITOS SECTORIALES EDUCACIÓN/OTROS/MINUTAS RESOLUCION 0335”, en el documento “PROPUESTA DE MINUTA PATRÓN RPS – 2023.pdf” se establece que a través del proyecto se suministrará el complemento alimentario almuerzo, aportando un mínimo del 30% de los requerimiento de ingesta de energía y nutrientes, de acuerdo a lo definido en la Resolución 335 de 2021, para lo cual, se adopta el cálculo de los requerimientos nutricionales según los siguientes grados y nivel educativo: Primaria: Primero, segundo y tercero, Primaria: cuarto y quinto, Secundaria, y Media; sin bien, se sustenta la disminución del tamaño de porción servida en el grupo de alimentos de verduras y hortalizas, de acuerdo a los hábitos y costumbres alimentarias de la población escolar, es pertinente reiterar que durante la operación del PAE en el año 2023, debe continuar adelantando las acciones pertinentes que permita realizar un mayor consumo de este componente por parte de los beneficiarios PAE, y alcanzar el tamaño de ración servida establecida en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, antes de finalizar el calendario escolar 2023.

No se realiza revisión de los ciclos de menús enviados por la Entidad Territorial, dadas las competencias de la UApA, toda vez que este proceso es autónomo por parte de la entidad territorial, a través del profesional en Nutrición y Dietética.

Minutas Patrón Modalidad Preparada en Sitio – Plan Alimentario Indígena Propio Comunidad U'wa

Con la revisión de la carpeta "7.7 REQUISITOS SECTORIALES EDUCACIÓN/OTROS/MINUTAS RESOLUCIÓN 018858", en el documento "PROPUESTA DE MINUTA PATRÓN RPS UWA- 2023.pdf" se estableció que a través del proyecto se suministrará la alimentación escolar de acuerdo con la estrategia educativa, presentando la minuta patrón para cuatro tiempos de consumo a emplear en Residencia Escolar, aportando el 100%, de los requerimiento de ingesta de energía y nutrientes para el grupo de edad de 9 a 13 años, de acuerdo con lo definido en la Resolución 018858 de 2018, si bien no se establece el tipo de consumo a ser suministrado a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que pudieran hacer parte de jornada única o jornada académica normal, se recomienda que el aporte nutricional corresponda mínimo al 50% y 20% respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el proceso de concertación con la comunidad indígena U'WA.

Concepto: El proyecto es viable en el componente alimentario, de acuerdo con lo planteado por la ETC en relación con la prestación del servicio de alimentación escolar en las 299 instituciones educativas oficiales del departamento, con 160.349 estudiantes, correspondientes a la entrega de 33.068.780 raciones durante 160 días calendario escolar vigencia 2023, a través de las modalidades preparada en sitio complemento almuerzo y complemento JM/JT y modalidad industrializada, con base en lo establecido en la Resolución 00355 de 2021 de la UApA y Resolución 18858 de 2018 del MEN, bajo la modalidad de atención de preparación en sitio e industrializada, tipo de complemento Almuerzo y Complemento JM/JT, dado el diagnóstico que en el marco de la autonomía administrativa realizó la ETC Boyacá.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Director General

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
– Alimentos Para Aprender –

Proyecto/ Nohora Pérez Martínez/Profesional Especializado SACI
Janeth Jiménez Pinzón/Asesora Jurídica UApA
Revisó /Ana María Sierra/subdirectora Análisis, Calidad e Innovación